



INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, SOBRE LA INTERVENCIÓN DE LOS TERAPEUTAS O LAS TERAPEUTAS OCUPACIONALES EN DETERMINADOS CENTROS PÚBLICOS ESCOLARES QUE IMPARTEN LA ENSEÑANZA BÁSICA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

ANEXO I

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL TERAPEUTA OCUPACIONAL

0.- Introducción

1.- Objetivos generales

Se incluirán los objetivos generales de la Terapia Ocupacional ajustándose a la realidad escolar en la que desarrolla sus funciones sanitarias.

2. Metodología.

Se recogerá en un primer momento información del alumnado con el cual se va a intervenir. En los seguimientos a través de un protocolo base en donde se constatarán las distintas actuaciones implementadas y se registrarán las pautas educativas y asesoramientos realizados.

3.-Programación

En la programación se incluirá aquellas áreas del currículo en las que se va a intervenir con el alumnado.

4.-Evaluación

- Periodicidad con la que se va a realizar la evaluación del alumnado.
- Especificar los espacios, agrupamientos, organización y estrategias en las que llevar a cabo la evaluación.
- Establecer el seguimiento que se va a llevar a cabo con el alumnado.

5.- Alumnado de Atención directa

Se especificará:

- Número de alumnos y alumnas previstos.
- Número de centros.
- Número de alumnos y alumnas por centro.
- Patologías.
- Número de sesiones por alumno y por alumna.
- Horario semanal.
- Otros.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOC. EDUC.

Fecha: 19/10/2018 - 14:35:20

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00cwIbCagLJLpkFtgBNz11PmwS5cTX1K9



El presente documento ha sido descargado el 22/10/2018 - 11:53:23



INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, SOBRE LA INTERVENCIÓN DE LOS TERAPEUTAS O LAS TERAPEUTAS OCUPACIONALES EN DETERMINADOS CENTROS PÚBLICOS ESCOLARES QUE IMPARTEN LA ENSEÑANZA BÁSICA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

6.- Alumnado de seguimiento y consulta.

Se especificará:

- Número de sesiones de seguimiento con cada alumno o cada alumna.
- Calendario de coordinaciones con profesorado tutor, especialistas, familias, otros profesionales.
- Centros que reciben seguimiento y consulta.
- Previsión de nuevos casos.

7.- Coordinación

Calendario de coordinaciones mensuales, según lo establecido por los centros asignados o EOEP específico de discapacidad motora: con equipos educativos, equipos directivos, orientadores u orientadoras, familias, y otros profesionales.

8.-Recursos materiales y espacios

- Organización de los materiales: si hay materiales que se comparten, cómo adquirir materiales, etc.,
- Espacios en los que van a llevar a cabo la intervención: aulas, sala de estimulación sensorial, comedor, baño, patio, otros...

9.-Horario

Se especificará el horario de atención directa, seguimientos, y coordinación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

Fecha: 19/10/2018 - 14:35:20

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

00cwIbCagLJLpkFtgBNz11PmwS5cTX1K9



El presente documento ha sido descargado el 22/10/2018 - 11:53:23